



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Dg-779-15

29 JUN 2015  
16:05  
UNIDAD DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2041-2015  
Hermosillo, Sonora, a 26 de Junio de 2015.

**LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU.**

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montañó, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

DIF SONORA RECEPCION  
29 JUN 2015  
OFICINA DE PARTES Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mandatos del H. Congreso del Estado de Sonora.  
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013  
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Tercera Auditoría de  
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda  
Pública Estatal del  
Ejercicio 2014  
Correspondientes al**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Sonora**

**Hermosillo, Sonora, Junio de 2015**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014

Correspondiente al:

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 35 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Otras Observaciones

#### Observaciones

36. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2014 (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
11303	Remuneraciones Diversas	\$ 294,460	\$ 0	-\$ 294,460
11304	Rem. por Sustitución de Personal	12,000	0	-12,000
11305	Comp. por Riesgos Profesional	56,707	0	-56,707
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	13,031,914	11,835,696	-1,196,218
13201	Prima Vacacional	1,417,038	630,563	-786,475
13202	Gratificación por Fin de Año	2,878,211	1,312,382	-1,565,829
13203	Comp. Ajuste Calendario	360,535	14,363	-346,172
13204	Compensación por Bono Navideño	360,535	14,363	-346,172
13301	Remun. por Horas Extraordinarias	21,000	0	-21,000
13403	Estímulos al Personal de Confianza	421,188	0	-421,188
15404	Días Económicos y de Descanso	23,000	0	-23,000
15409	Bono para Despensa	594,248	0	-594,248
15413	Ayuda P/Guardería a Madres Trabajadoras	80,640	0	-80,640
15416	Apoyo para Útiles Escolares	23,000	0	-23,000
15417	Apoyo p/Desarrollo y Capacitación	283,208	0	-283,208
15418	Comp. Espec. a Personal de Base	139,160	0	-139,160
15419	Ayuda p/Servicio de Transporte	313,240	0	-313,240
15425	Apoyo para compra Mat. Construcc	116,354	0	-116,354
17102	Estímulos al Personal	337,900	0	-337,900
17104	Bono por Puntualidad	17,000	0	-17,000
17105	Comp. por Titulación A Nivel Lic.	175,985	0	-175,985
21101	Mat. Ut. y Eqpo Menor de Ofna.	506,000	351,309	-154,691
21501	Material para Información	41,500	10,726	-30,774
21601	Material de Limpieza	775,000	517,402	-257,598
21702	Mat y Sum para Planteles Educat	175,000	27,184	-147,816

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 1

REV: 03

F-AM-223

Partida	Concepto	Presupuesto 2014 (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
22101	Prod. Alim. P/Pers. en Instal.	46,000	12,662	-33,338
22106	Adquisición de Agua Potable	51,500	21,417	-30,083
23901	Otros Prods Adq como Mat Prima	1,170,000	993,765	-176,235
24601	Mat eléctrico y Electrónico	820,400	258,995	-561,405
24801	Materiales Complementarios	42,000	7,686	-34,314
25101	Productos Químicos Básicos	65,000	26,150	-38,850
25301	Medicinas y Prod Farmacéuticos	1,366,000	980,108	-385,892
25401	Mat, Acc y Suministros Médicos	752,000	588,597	-163,403
26101	Combustibles	3,449,500	3,028,993	-420,507
27301	Artículos Deportivos	51,000	12,279	-38,721
29101	Herramientas Menores	88,000	63,086	-24,914
31201	Gas	710,000	697,519	-12,481
31401	Telefonía Tradicional	2,040,000	1,904,620	-135,380
31801	Servicio Postal	48,000	11,732	-36,268
32301	Arrendamiento de Muebles, Maq	575,468	437,597	-137,871
33101	Servicios legales, de contab	530,000	358,548	-171,452
33902	Servicios Integrales	4,100,000	4,060,428	-39,572
34101	Servicios Financieros Y Bancar	170,000	144,596	-25,404
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	750,000	530,218	-219,782
34701	Fletes y Maniobras	101,000	33,833	-67,167
35201	Mant y Conserv Mob. y Equipo	300,000	205,874	-94,126
35301	Instalaciones	76,000	14,732	-61,268
35501	Mant y Conserv Equipo Transporte	1,500,000	1,333,465	-166,535
35901	Servs de Jardinería y Fumigación	947,616	675,828	-271,788
37201	Pasajes Terrestres	39,000	8,395	-30,605
37502	Gastos de Camino	288,860	212,110	-76,750
37901	Cuotas	126,120	94,234	-31,886
41502	Transf p/Gastos de Operación	14,715,655	6,145,772	-8,569,883
44105	Gtos. por serv de traslado personal	100,000	36,745	-63,255
51101	Muebles de Ofna. y Estantería	40,000	17,875	-22,125
51501	Eqpo Cómputo y Tecn de la Información	290,000	266,844	-23,156
54101	Automóviles y Camiones	11,690,394	11,377,936	-312,458

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original se modificó y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2014 (En pesos)		Variación Devengado vs Modificado
		Modificado	Devengado	
27101	Vestuario y Uniformes	\$ 1,620,217	\$ 925,957	-\$ 694,260
33401	Servicios de Capacitación	2,176,917	1,114,955	-1,061,962
36101	Difusión por Radio Televisión Radio,	2,251,946	2,009,058	-242,888
37101	Pasajes Aéreos	575,623	541,857	-33,766
37501	Viáticos en el País	967,852	917,231	-50,621
38301	Congresos y Convenciones	3,830,875	3,815,331	-15,544
39201	Impuestos y Derechos	385,628	351,092	-34,536
41502	Transf p/Gastos de Operación	19,675,211	6,145,772	-13,529,439
44101	Ayudas Sociales a Personas	214,742,202	204,959,919	-9,782,283
44102	Transf p/Apoyos en Progs Socia	50,128,687	20,885,673	-29,243,014
44501	Ayudas Sociales a Instituciones	75,307,250	74,509,250	-798,000
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de	289,424	247,525	-41,899
54101	Automóviles y Camiones	11,678,704	11,377,936	-300,768

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**37. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2014, se determinó una diferencia de -\$106,142,103 al comparar el importe del Total de la columna Ingresos Recaudados del Formato CPCA-I-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$538,171,191 con el importe Total de los Ingresos Recaudados Acumulados presentados en el Formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2014 por \$644,313,294.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2014. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**38. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-02 denominado "Estado de Variación de la Hacienda Pública", la información que se presenta difiere con lo establecido en el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado de los Formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se muestra a continuación:**

- a) **No se integró por rubro la información relativa al Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013 y las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013, para determinar el Importe de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013, como lo requiere el Formato.**
- b) **No se integró por rubro la información relativa a los Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014 y las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014, para determinar el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014, como lo requiere el Formato.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 39. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-01-B denominado "Estado de Flujos de Efectivo", la información que se presenta difiere con lo establecido en el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado del Formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que el Estado de Flujos de Efectivo se presentó por el periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2014, debiendo ser por los ejercicios 2014 y 2013; tal como lo establecen las Recomendaciones de llenado del Formato Estado de Flujo de Efectivo, que disponen: "Se deben reportar los años 2014 y 2013".**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso e) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la omisión señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Flujo de Efectivo, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

40. En el informe relativo a Cuenta Pública 2014, la información presentada en el Formato CPCA-I-06 Denominado "Estado Analítico del Activo", difiere con el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado del Formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen: "Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera", sin embargo las cifras presentadas en el Estado Analítico del Activo corresponden al periodo del 1º. de Octubre al 31 de Diciembre de 2014, por lo que no coinciden con el Estado de Situación Financiera las columnas de Saldo Inicial ni la variación del período pues se trata de periodos distintos, el Estado Analítico de Activos es Trimestral y el Estado de Situación Financiera es Anual.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso f) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la omisión señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección del Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

41. En el informe de Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" la diferencia entre el Ingreso Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroja una variación positiva por \$99,429,099, sin embargo el ente no presentó importe de Ingresos Excedentes, tal como lo establece el Formato de la "Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado del Formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)" que dicen: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva".

Por otra parte, no se presentó el primer apartado de Ingresos, tal como lo establecen las Recomendaciones Específicas de llenado del Formato, que dicen: "En el primer apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC".

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la omisión señalada en la presente observación, llevar a cabo las correcciones al Formato y enviar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de Ingresos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

42. En el informe de Cuenta Pública 2014, en el formato CPCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Gasto por Categoría Programática" no se presentaron importes Totales del Gasto y al realizar la sumatoria en forma vertical de las columnas Egresos Aprobado Anual, Ampliaciones/Reducciones, Egresos Modificado Anual, Egresos Devengados, Egresos Pagados y Subejercicio, el resultado que se obtiene difiere de los Totales de estos mismos conceptos manifestados en el Formato CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto", incumpliendo con las Recomendaciones Específicas de llenado establecidas en el Formato "Gasto por Categoría Programática" que dicen: "Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Administrativa y a la Clasificación Funcional".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso b) iii de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el formato señalado las omisiones mencionadas en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y enviar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con la entrega de los formatos requeridos de la Cuenta Pública. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~  
INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

1, 2